



Gobierno de la República Argentina
Año 2025

Fecha de Emisión del Comprobante: 15/07/2025 11:07 Hrs. **Código de oferta:** df5db2f95d5d77f6f5e42f78b45b9bfe

Número expediente EX-2025-62696927- -APN-CCYCE#MCH	Número de proceso 82-0007-LPR25
Nombre descriptivo del proceso SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE - ERCE 2025	Objeto de la contratación SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE - ERCE 2025
Unidad Operativa de Contrataciones 82 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Monedas aceptadas Peso Argentino
Tipo cotización No admite cotización parcial por renglón Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones	Fecha y hora de acto de apertura 15/07/2025 12:00

Nombre de la oferta CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.	Descripción de la oferta SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y REPLIEGUE - ERCE 2025
Fecha creación de la oferta 14/07/2025	Razón Social CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A..
Número de CUIT/CUIL/NIT 30708574836	Administrador legitimado JUAN MANUEL FERRE

Requisitos mínimos administrativos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
1. DATOS DEL OFERENTE: El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA (Véase ANEXO Datos del Oferente) informando teléfonos de contacto, horarios de atención y condición frente al IVA. La constitución de domicilios físico y electrónico especiales se tendrá por realizada en SIPRO-COMPR.AR -conf. art. 18, inc. h), del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 63-E (27.09.2016). También se podrá acompañar una nota autorizando al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, obtener fotocopias, retirar la orden de compra y garantías en condiciones de devolución.	Requiere adjuntar anexo	- ANEXO DJ DATOS DEL OFERENTE.pdf	Anexos
2. ESTATUTOS SOCIETARIOS con las respectivas modificaciones, si las hubiere, o FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, en caso de persona humana. En ambos casos la documentación deberá ser acompañada conforme a las formalidades requeridas en la CLÁUSULA siguiente. Se recuerda que una persona jurídica "tendrá capacidad para obligarse cuando el objeto social plasmado en el respectivo contrato, estatuto o documento constitutivo debidamente inscripto en el registro correspondiente comprenda al objeto del procedimiento de selección de que se trate". Y una persona humana, además de la capacidad general para contraer obligaciones válidas, su categorización de Actividades Económicas ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) se deberá corresponder o resultar afín con el objeto contractual del procedimiento en el que se presente.	Requiere adjuntar anexo	- ESTATUTO COMPLETO 2025.pdf	Anexos
3. ACREDITACIÓN DE FACULTAD SUFICIENTE DEL FIRMANTE: En caso de que la designación del firmante no surgiera del estatuto social, se deberá presentar Acta de Asamblea -u órgano correspondiente- por la que hubiera sido designado y de la cual surja la vigencia del mandato. Quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del respectivo poder	Requiere adjuntar anexo	- PODER JM FERRE FIRMADO.pdf	Anexos
4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO): El SIPRO que administra la ONC es el registro donde deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con la Administración Pública Nacional. En la actualidad el SIPRO se encuentra asociado a COMPR.AR. 4.1) PREINSCRIPCIÓN: A los fines de la preinscripción, es menester	Requiere adjuntar anexo		Anexos

<p>cumplir con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de COMPR.AR y completar la información requerida en los formularios disponibles, de acuerdo al tipo de personería que corresponda. Aun quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO deberán igualmente realizar la preinscripción para poder ofertar a través de COMPR.AR. Para completar la inscripción el Administrador Legitimado del proveedor deberá acceder a la plataforma de "Trámites a distancia" (TAD) accediendo al sitio de internet https://tramitesadistancia.gob.ar o el que en el futuro lo reemplace, con su Clave Fiscal, e ingresar en formato digital toda la documentación que corresponda, todo ello con sujeción a lo normado en el Anexo a la DI-2016-64-E-APN-ONC#MM "Manual de Procedimiento para la incorporación y Actualización de Datos en SIPRO" y en el Anexo III a la DI-2016-65-E-APN-ONC#MM "Procedimiento de Registro y Autenticación de los Usuarios de los Proveedores". 4.2) OFERENTES INSCRIPTOS: Los oferentes que ya estuvieren inscritos en SIPRO tienen la obligación de mantener actualizada la información cargada, modificando los datos que hubieren variado. Será requisito estar inscripto y con los datos actualizados cuando se emita el dictamen de evaluación de ofertas.</p>		
<p>5. CERTIFICADO DE CONDICIÓN DE PYMES: A los fines de hacer valer la condición de "MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA" (MiPyME), los oferentes deberán encontrarse inscritos en el Registro de Empresas MiPyMEs y presentar el "Certificado de Inscripción al Registro de Empresas MiPyMEs" vigente a la fecha de apertura -conf. Res. N° 220/2019 (art. 14) de la entonces SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA-. El mismo podrá descargarse de la siguiente página https://pyme.produccion.gob.ar/certificado.</p>	<p>Requiere adjuntar anexo</p>	<p>Anexos</p>
<p>6. CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL) -conf. Ley N° 26.940 (B.O. 2-06-2014) y art. 28, inc. h), del Decreto N° 1023/01 (trámite online en http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/).</p>	<p>Requiere adjuntar anexo</p>	<p>- CertificadoREPSAL (1).pdf Anexos</p>
<p>7. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES: De conformidad con el artículo 1° del Decreto N° 202/17, el oferente debe presentar una "Declaración Jurada de Intereses" prevista en el Decreto N° 202/2017, mediante el Formulario Digital habilitado por la Oficina Anticorrupción. Para eso deberán ingresar al "TAD" con clave fiscal y seleccionar el siguiente trámite: El trámite permite cumplir la declaración jurada de intereses, tanto de personas humanas, como de personas jurídicas. Deberán descargar el formulario y acompañarlo como documento adjunto con la oferta. A fin de que los interesados puedan cumplir con la obligación establecida en el artículo 2° del Decreto N° 202/17, relativa a funcionarios de rango inferior a Ministro que tengan competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión, se detallan a continuación los nombres y cargos de dichos funcionarios. - SECRETARIO DE EDUCACIÓN Dr. Carlos Horacio TORRENDELL (D.N.I. N° 21.477.497); - MINISTRA DE CAPITAL HUMANO Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO (D.N.I. N° 20.186.033). A todo evento, se hace saber que, ante un cambio sobreviniente de autoridades, resultará de aplicación lo dispuesto en la Circular de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN N° 2, del 19 de octubre de 2021 o la que en el futuro la reemplace. (https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/251544/20211021). Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán contar con la "Declaración Jurada de Intereses" actualizada en "SIPRO". Para ello deben seleccionar los siguientes trámites en la plataforma TAD según corresponda. IMPORTANTE: en la carga del formulario, cuando se solicite "Organismo o entidad donde se presenta la Djj" "Nombre del organismo o entidad": ... Completar con: MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO "Servicio Administrativo Financiero - SAF (en caso de corresponder);" ... Completar con: 330 - Secretaría de Educación. "Especificar SAF": ... Completar 330 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Se recuerda que "(L)a omisión de presentar oportunamente la 'Declaración Jurada de Intereses' podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables -conf. art. 6 del Decreto N° 202/17-.</p>	<p>Requiere adjuntar anexo</p>	<p>- RE-2025-76370945-APN-DNGBYS%23GM.pdf - CE-2025-76366990-APN-DPPT%23OA.pdf Anexos</p>
<p>8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA).</p>	<p>Requiere adjuntar anexo</p>	<p>- CONSTANCIA CUIT.pdf Anexos</p>
<p>9. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES. Se advierte a los oferentes que mediante la Resolución AFIP N° 4164/17 (B.O. 01-12-17) se estableció un nuevo procedimiento para que los organismos de la Administración Pública Nacional verifiquen la habilidad para contratar, es decir, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales, de conformidad con el artículo 28, inciso f), del Decreto N° 1.023/01. Actualmente se lleva adelante la verificación mediante el sistema COMPR.AR ya que se encuentra vinculado con la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA).</p>	<p>Requiere adjuntar anexo</p>	<p>Anexos</p>
<p>10. DECLARACIONES JURADAS DE HABILIDAD PARA CONTRATAR Y DE ELEGIBILIDAD (Véase ANEXO): Los oferentes deberán presentar una DDJJ a fin de verificar que no se encuentran incursos en las causales de inelegibilidad contempladas en los incisos a), b), c), d), e), f) y h), del artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 -conf. art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 63-E/2016-. Sin perjuicio de su presentación con la oferta, las mismas deberán hallarse presentadas y actualizadas en SIPRO, en caso de cambio y/o por no estar vigentes las facultades para actuar del representante legal y/o apoderado que las hubiera firmado o cuando en las mismas se haya hecho mención a normas derogadas y/o modificadas posteriormente.</p>	<p>Requiere adjuntar anexo</p>	<p>- ANEXO DJ ELEGIBILIDAD.pdf Anexos</p>
<p>11. SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS - LEY N° 22.431/81 y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 312/2010 (Véase ANEXO). El oferente deberá presentar DECLARACIÓN JURADA de la cual</p>	<p>Requiere adjuntar anexo</p>	<p>- ANEXO 312-10.pdf Anexos</p>

ANEXO). El oferente deberá presentar DECLARACION JURADA en la cual manifieste que, de resultar adjudicatario, se obliga a ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio de que se trata -conf. art. 8° de la Ley N° 22.431, art. 7° del Decreto N° 312/2010, y art. 18, inc. i) ap. 4, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 63-E/2016. El porcentaje aludido se computará sobre la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio y resultará exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos UNA (1) persona. Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para cumplir con la prestación, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia, con carácter de declaración jurada, al momento de presentar su oferta, explicitando las particularidades del servicio que imposibilitan contar con personas con discapacidad en el porcentaje requerido por la ley.

Requisitos mínimos técnicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
1. ANTECEDENTES: El oferente deberá demostrar, mediante la presentación de una Declaración Jurada, una experiencia de, al menos, TRES (3) años en la provisión de servicios de similar envergadura. Dicha declaración deberá contener detalle de los contratos y/u órdenes de compra ejecutados y/o en ejecución, celebrados con Organismos Públicos y/o Privados. 1.1. Asimismo, deberá acompañar copia de los TRES (3) contratos / órdenes de compra de mayor importe, que hayan sido consignados en la Declaración Jurada presentada, con una antigüedad no mayor a DOS (2) años a la fecha de apertura de la presente licitación.	Requiere adjuntar anexo	- declaracion erce.pdf - 82-0001-OCA24.pdf - 82-0008-CDI22.pdf - 82-0032-CDI24.pdf - 82-0035-CDI24 (1).pdf - 82-0040-CDI23.pdf	Anexos
2. Deberá contar con un DEPÓSITO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o alrededores a una distancia no mayor a 80 kilómetros, con espacio disponible para la recepción de la totalidad de los materiales de evaluación, como así también los medios mecánicos para permitir la carga y descarga de la misma en las condiciones de embalaje, establecidas en el presente y el correspondiente seguro de la mercadería en depósito y en tránsito. 2.1. Asimismo, deberá informar la localización del depósito, como así también datos de contacto del gerente, supervisor, encargado, etc. del mismo. 2.2. HABILITACIONES: El mencionado depósito deberá contar con la habilitación municipal correspondiente y con condiciones ambientales de seguridad e higiene; como asimismo todas las medidas de seguridad exigidas por la autoridad competente. Deberá presentar la debida constancia a los fines de acreditarlo.	Requiere adjuntar anexo	- DATOS DEL DEPOSITO.pdf	Anexos
SEGUROS: Deberá presentar una declaración jurada en la que se indique que todas las personas empleadas para realizar los trabajos vinculados al operativo cuentan con contrato, ART, seguros y cualquier otro requisito legal previsto en la normativa vigente.	Requiere adjuntar anexo	- DJ SEGUROS.pdf	Anexos
Deberá informar el SISTEMA DE SEGUIMIENTO (trakeo) conforme a lo estipulado en el Anexo de Especificaciones Técnicas.	Requiere adjuntar anexo	- t&t wms soluciones logísticas.pdf	Anexos

Requisitos mínimos económicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
No existen requisitos asociados.			

Anexos adicionales

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
CORASA - MEMORIA DESCRIPTIVA VFF.pdf	Técnico	MEMORIA DESCRIPTIVA	Q

Garantías ingresadas

Tipo de garantía	Forma	Número de documento	Monto	Moneda	Entidad legal	Observación
Mantenimiento oferta	Seguros	369255	3500000,00	ARS	EVOLUCIÓN SEGUROS	

Monto total de la garantía: **3.500.000,00**

Monto mínimo a constituir: **2.805.387,07**

Comprobantes

Nombre	Acciones
369255.pdf	Q

Detalle de oferta por renglón

Renglón	Código Oferta de Ítem	Descripción	Cantidad	Cantidad de Oferta	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	Moneda	Acciones
									Q

[Ir arriba](#)

Cantidad de ofertas presentadas: **1** Total ofertado: **56.103.741,42 ARS**

"Confirmo el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta."

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.
[Ver más ...](#)

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD
 El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que en la persona cuyos datos se detallan al comienzo, existe un programa de integridad adecuado conforme los artículos 22 y 23 de la Ley 27401.
[Ver más ...](#)

¿Posee un Programa de Integridad adecuado en los términos de la Ley N° 27.401? Sí No

¿Su Programa fue el resultado de una evaluación de riesgos previa realizada a ese efecto?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Su Programa contiene un código de ética o de conducta, o políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados la Ley N° 27.401?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Su Programa contiene reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Su Programa prevé la realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Existe algún apartado del sitio web oficial de la organización donde se consigne información sobre las principales características y elementos del Programa?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Posee folletos, catálogos u otros documentos oficiales que detallen las características del Programa?	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
¿Posee su Programa de Integridad alguno de los siguientes elementos?		
Análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del Programa de Integridad	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Apoyo visible e inequívoco al Programa de Integridad por parte de la alta dirección y gerencia	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Política de protección de denunciantes contra represalias	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Monitoreo y evaluación continua de la efectividad del Programa de Integridad	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Otros	<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

Observaciones:

[Ir arriba](#)

Imprimir

Salir

 **COMPR.AR**



Argentina
Presidencia

Jefatura de
Gabinete de Ministros

[Avisos sobre Navegadores](#)
[Términos y Condiciones de Uso](#)
[Preguntas Frecuentes](#)

v2.0.13

PRDFINMSAPPB03

Oficina Nacional de Contrataciones

Mesa de ayuda

Sistema de Información de
Proveedores

✈ Envíenos por favor un ticket [aquí](#)

Links externos

[Boletín Oficial de la República Argentina](#)

[Argentina Compra](#)

[Infoleg](#)

↑ Ir arriba



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Oferta

Número:

Referencia: Oferta de CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A..

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.